GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 491/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NAOMI COMERCIAL DE YENNY PATRICIA PODESTA CORONEL EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 18/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID N° 320.652.----------

Fuerte Olimpo, 09 de diciembre de 2016

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 18/2016 para la "Adquisición de útiles de oficina – ID N° 320.652"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 09 de diciembre de 2016, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **Adquisición de útiles de oficina** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 340, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa – CD N° 18/2016.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS".**

Que, La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la necesidad de contar con los útiles de oficina para el buen funcionamiento de la Institución, que actualmente se encuentra desabastecida de los insumos licitados y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 18/2016 y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la Ley 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016" y el Decreto del P.E. Nº 4774/2.016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2.016 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016", y;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario Administrativo

GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 491/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NAOMI COMERCIAL DE YENNY PATRICIA PODESTA CORONEL EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 18/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID N° 320.652.----------

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;. . .y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **NAOMI COMERCIAL de Yenny Patricia Podesta Coronel,** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 18/2016 para la **"Adquisición de útiles de oficina",** por la suma total de Guaraníes **cuarenta millones (Gs.- 40.000.000.-),** IVA incluido, según en el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	NAOMI COMERCIAL de Yenny Patricia Podesta Coronel					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	100	OPEL	NACIONAL	11.000	1.100.000
2	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	100	OPEL	NACIONAL	11.000	1.100.000
3	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	20	HP	CHINA	420.000	8.400.000
4	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	20	HP	CHINA	420.000	8.400.000
5	Tóner520 para impresora negro (original/compatible)	Unidad	20	HP	CHINA	520.000	10.400.000
6	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	10	CANON	USA	460.000	4.600.000
7	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Unidad	10	HP	CHINA	70.000	700.000
8	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Unidad	10	HP	CHINA	90.000	900.000
9	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Unidad	10	HP	CHINA	90.000	900.000
10	Cartuchos de tinta color (compatible)	Unidad	10	HP	CHINA	90.000	900.000
11	Cartuchos de tinta color (compatible)	Unidad	10	HP	CHINA	130.000	1.300.000
12	Cartuchos de tinta color (compatible)	Unidad	10	HP	CHINA	130.000	1.300.000
TOTALES							40.000.000

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Lic. Víctor D. Martínez - Sec. Hacienda y Finanzas - Alto Paraguay -

GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 491/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NAOMI COMERCIAL DE YENNY PATRICIA PODESTA CORONEL EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 18/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID N° 320.652.----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos totales adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Victor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA